



Paraná, 5 de Septiembre de 2023

## **CIRCULAR Nº 13/2023**

Estimado colega:

Cumplimos en dirigirnos a Ud. para informarle que, haciendo uso de la autorización otorgada en la Asamblea General Ordinaria del 21/04/2023, el Consejo Directivo ha dispuesto en reunión realizada el 29/08/2023, modificar las tasas que aplica en concepto de Recargo por Mora e Interés por Financiación – excluido el Sistema de Previsión Social -, a partir del mes de septiembre de 2023, los cuales quedarán fijados como se expresa a continuación.

Recargo por mora: 10% mensual.  
Interés por financiación: 9% mensual.

En dicha oportunidad a su vez fueron fijados, a partir del mes de septiembre los nuevos valores de los siguientes conceptos.

Foro de Jubilados \$ 1081.- mensuales  
Aporte Mínimo Plan Manos Abiertas \$ 293.- mensuales  
Plan de Formación Profesional Continua \$ 607 mensuales

Sin otro particular, saludamos a Ud. atentamente.

SECRETARIO

PRESIDENTE